RESOLUCIÓN N° E 27703 19 DIC 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PROCESO No. ED-SA-25-02

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO

1. Que, existe informe de conveniencia y oportunidad con la cual se sustenta la necesidad de contratar la "DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", suscrito por la Secretaria de Educación del Departamento de Santander.

2. Que la modalidad de selección que correspondió al proceso de contratación fue SELECCION ABREVIADA – MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA, conforme lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, proceso en el cual se ordenó su apertura mediante la Resolución No. 27085 del 11 de diciembre de 2025.

3. Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 696.332.000,00) IVA INCLUIDO, el cual se encuentra amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25E01385 del 26 de noviembre de 2025.

4. Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2025 acaeció a través de la plataforma SECOP II el cierre y plazo máximo de entrega de ofertas, donde fue presentada una (1) sola oferta por MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DOTACION VESTUARIO MULTIACTIVA	MULTIACTIVA LOS ANDES SAS	Oferta en evaluación	15/12/2025 11:22 PM	0 COP

5. Que, del informe inicial de evaluación se corrió traslado durante los días 17 al 18 de diciembre de 2025 y en el cual el comité evaluador solicitó a los proponentes presentar aclaraciones y/o subsanaciones.

6. Que, dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección, se recibió subsanación del proponente MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.

7. Que el día 19 de diciembre de 2025, el comité evaluador expidió el Informe Final de Evaluación, debidamente publicado en el SECOP II y en el cual se señaló:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES					
No.	**Nombre del Proponente**	**Verificación Jurídica**	**Verificación Técnica**	**Verificación Financiera**	**Habilitado / No Habilitado**
1	MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. Que, acorde a lo establecido en el cronograma, se procedió a realizar la apertura del sobre económico, y el Comité Técnico y Financiero analizó la propuesta económica, verificando la exactitud respecto a la descripción y revisión aritmética de la misma, ajustada a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

27703

9. Que conforme lo dispone las reglas dispuestas en los numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, *Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: … 5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado,* ***la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.,*** se procede a dar cumplimiento a lo signado.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del presente proceso de SELECCION ABREVIADA – MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA, PROCESO No.ED-SA-25-02, cuyo objeto es DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S. identificada con NIT 901222701-6 y representada legalmente por OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.473.152 de Bucaramanga, por la suma total de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 696.332.000,00) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del artículo 3° de la ley 1150 de 2007, notifíquese la decisión contenida en el presente acto administrativo a MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S. identificada con NIT 901222701-6 y representada legalmente por OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.473.152 de Bucaramanga, y demás interesados, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso, lo anterior, de conformidad con la disposición establecida en el parágrafo 1° del artículo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los 19 DIC 2025

YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación

Proyectó Aspectos jurídicos:
Daniel Domínguez – Contratista SED
Angie Julieth Rueda Peña – Abogada CPS– SED
Reviso Aspectos Jurídicos:
Sandra Milena Camacho – Asesora Despacho SED
Revisó Aspectos Técnicos:
Rolando Rodríguez Mantilla – Director de Talento Humano Docente
Proyectó Aspectos Financieros
Juan Carlos Caicedo Gómez - Contratista SED